

"LAS COLMENITAS" FRUTILLAR

CONTRATO DE COMODATO

En Frutillar, a doce de septiembre de 1994, comparecen la I. Municipalidad de Frutillar, representada por su Alcalde, Don ALBERTO HECHENLEITNER KASCHEL, Cédula de Identidad N° 3.999.299-K, y por la otra parte INTEGRAL - FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR, persona jurídica de derecho privado, representado por doña MARIA TERESA CHADWICK PIÑERA, chilena, casada, socióloga, Cédula de Identidad N° 5.197.775-0, ambas domiciliadas en calle Don Carlos, Las Condes, Santiago, quienes exponen haber convenido en el siguiente Contrato de Comodato:

PRIMERO: La Municipalidad de Frutillar es propietaria del terreno ubicado en calle Roberto Simpson s/n de Casma, con los siguientes deslindes:

NORTE: Calle Roberto Simpson
SUR : Gimnasio Municipal
ESTE : Calle Las Quilas
OESTE: Estadio Municipal

SEGUNDO: El Concejo Municipal acordó, en sesión ordinaria de fecha 23.05.94, entregar en Comodato a la Fundación INTEGRAL, un retazo de terreno de 400 M2., en concordancia con los deslindes mencionados en el punto primero del presente Contrato de Comodato.

TERCERO: El Comodato antes convenido tendrá una duración de cinco años contados desde la fecha del presente instrumento y se renovará tácita y sucesivamente por períodos iguales, si ninguna de las partes manifiesta su voluntad de ponerle término, mediante aviso dado por escrito con una anticipación de a lo menos 6 meses del vencimiento del período respectivo.

CUARTO : La Comodataria, Fundación INTEGRAL, destinará el terreno única y exclusivamente para la construcción de un Jardín Comunitario de atención a los menores de extrema pobreza, asumiendo de este modo la comodataria, una función social necesaria para el desarrollo de la comunidad, intentando con ello resolver parcialmente la problemática de los menores en extrema pobreza de edad preescolar.

QUINTO : Para todos los efectos, las partes fijan su domicilio en la Ciudad de Frutillar y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

SEXTO : La personería de don ALBERTO HECHENLEITNER KASCHEL, consta del Decreto Exento N° 1088, de fecha 26.09.94. La personería de doña María Teresa Chadwick Piñera, consta de escritura pública de fecha 21 de marzo de 1994, otorgada ante el Notario Público don Raúl Perry Pefaur, instrumentos que no se insertan por ser conocidos por las partes y haberlos tenido a la vista al momento de contratar.

SEPTIMO: El presente contrato de comodato se suscribe en cuatro ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando el comodante en poder de dos de ellos e igual número para el comodatario.

M.T. Chadwick
MARIA TERESA CHADWICK PIÑERA
DIRECTORA EJECUTIVA
FUNDACION INTEGRAL

Alberto Hechenleitner Kaschel
ALBERTO HECHENLEITNER KASCHEL
ALCALDE DE FRUTILLAR

